

## VERSIÓN PÚBLICA

### ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN No. 37 / SOLICITUD No. 37-2020 / 04-03-2020 / RESP. /12-03-2020**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las catorce horas con diez minutos del día doce de marzo de dos mil veinte. -----

#### CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha cuatro de marzo de dos mil veinte, se recibió y admitió vía correo electrónico solicitud de información registrada bajo el número 37-2020, interpuesta por [REDACTED] quien actuando en carácter personal, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: INFORMAR SI LA SOCIEDAD DENOMINADA: “SOCIEDAD GENERAL DE CALDERAS GEVAL, S.L (SOGECAL, S.L.)” SE ENCUENTRA INSCRITA COMO CONTRIBUYENTE MUNICIPAL DEL DOMICILIO DE SANTA TECLA; Y EN CASO DE SER AFIRMATIVO INFORMAR SI SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS MUNICIPALES.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública LAIP, realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario y Departamento de Administración de la Cartera, ambos de la Subdirección de Gestión Tributaria; para la localización y recopilación de la información solicitada, tal como se establece en el Art. 50 literales “d, i y j” de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP. -----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; relacionados con el Art. 13 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP, la Suscrita Oficial de Información informa a la solicitante, que referente a la información solicitada sobre:  
**a) Informar si la sociedad denominada “SOCIEDAD GENERAL DE CALDERAS GEVAL, S.L (SOGECAL, S.L.)”, SE ENCUENTRA INSCRITA COMO CONTRIBUYENTE EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, asimismo informar si ésta se ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS MUNICIPALES,** al respecto se hace del conocimiento que posterior a la verificación y después de realizar búsqueda exhaustiva en el Sistema de Gestión Tributaria y demás archivos que se resguardan en ésta municipalidad, no se encontró dicha información, según **Actas de Inexistencia** de Información emitida por las áreas responsables y/o generadoras de la información, de fechas nueve y diez de marzo del corriente año; por lo que con base al Art. 73 de la LAIP se **RESUELVE:** Declarar **INEXISTENTE** la información antes relacionada, de lo cual se proporciona las **Actas de Inexistencia** correspondientes. **b) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.** -----
- IV. **NOTIFÍQUESE,** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**

**Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley de acceso a la Información Pública LAIP.**